



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/04/2007/440/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2007/085

original

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Rector del Centro Universitario del Norte

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen Núm. I/2007/085: Mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la modalidad escolarizada, a la que se le incorpora la orientación en Antropología Regional y la apertura de esta Licenciatura, para el Centro Universitario del Norte, con apoyo en el uso de tecnologías, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2007 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de abril de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2007/085

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, a la que se le incorpora la orientación en Antropología Regional y un documento del Centro Universitario del Norte donde se plantea la apertura de esta Licenciatura en la modalidad escolarizada con apoyo en el uso de tecnologías, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2007 "B".

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 21 de octubre de 2006, con dictamen número I/2006/341 se aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología; operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que dada la existencia de la Lic. en Antropología recientemente en la Universidad de Guadalajara el Centro Universitario del Norte en su propuesta de apertura, considera su enriquecimiento y ampliación, planteando una nueva orientación en el plan de estudios, que permitirá la movilidad entre ambos centros universitarios, así como la colaboración académica y el vínculo con proyectos de investigación que ya existan en este campo en la Institución.
3. Que el Centro Universitario del Norte a partir de las características sociales, económicas, históricas y culturales de la región, considera primordial la existencia de un espacio académico de investigación en el campo antropológico, que permita entender este entorno con una conformación multicultural, pluriétnica, poli lingüística, en una geografía rica y compleja que la hace particular del resto del estado.
4. Que por otra parte, además de su riqueza natural e histórica, la región del Norte es la más marginal del estado, pues aquí se ubican algunos de los índices de pobreza de mayor impacto a nivel nacional. Su marginalidad no sólo se da en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aspectos económicos, sino también políticos ya que los problemas limítrofes que enfrentan Jalisco, Zacatecas y Nayarit, ha llevado a los diversos gobiernos a una total indefinición e iniciativa, para que asuman compromisos para el desarrollo y bienestar social de esa área.

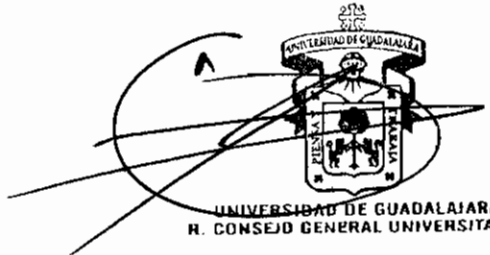
5. Que existe un vacío de conocimientos desde la perspectiva de la antropología social como es el caso de la etnohistoria, en donde es necesario un estudio regional permanente en el que no solo participen los investigadores experimentados, sino también jóvenes estudiantes interesados en conocer, formarse y contribuir en el desarrollo de la región, siendo así estos estudios fundamentales toda vez que en esta región se encuentran los pueblos de Huicholes, Coras y Tepehuanes, mismos que se han caracterizado por el uso de estrategias de resistencia que les ha permitido permanecer en sus usos y costumbres, pero al mismo tiempo el contacto con pueblos mestizos los ha conminado a procesos de aculturación, transculturación y asimilación lo que ha influido en la resignificación simbólica y práctica de su vida política, religiosa y cotidiana. Por este motivo es primordial la apertura de la licenciatura en Antropología para esta región del Estado de Jalisco.
6. Que la Antropología tiene como uno de sus propósitos fundamentales la preparación de profesionales capaces de llevar a cabo investigaciones sociales que contribuyan al conocimiento de la condición humana y de los procesos de cambio sociocultural, tanto del pasado como del presente.
7. Que actualmente la disciplina solo esta satisfaciendo de manera parcial las necesidades antropológicas que el país tiene; el patrimonio cultural del país, tanto en su expresión etnográfica como en la arqueológica, está siendo erosionado a un ritmo que supera la capacidad de los antropólogos y los estudiosos de estos campos, para documentar, analizar y/o administrar estos recursos. Arqueológicamente, sólo unos cuantos de los miles de sitios prehispánicos dentro del territorio nacional han sido explorados científicamente, y aún menos cuentan con la protección adecuada contra el saqueo o con el cuidado profesional necesario para su conservación. En cuanto a la etnología, la situación también es seria, ya que los cambios contemporáneos están rápidamente transformando el contenido y carácter de los distintos grupos culturales de la nación.
8. Que es en este sentido en donde el programa de la licenciatura en Antropología provee al estudiante de las capacidades básicas, tanto teóricas como técnicas, para participar y contribuir en la resolución de los problemas mencionados. Es importante enfatizar que la estructura universitaria de tronco común en su

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aspecto de lenguas, aunada a la práctica extensiva en lectura en inglés que se exige en los cursos de la carrera, permite que a diferencia de otras escuelas de Antropología, los estudiantes manejen adecuadamente la información actual relacionada con su área de trabajo y que se difunde en otros idiomas.

9. Que el desarrollo regional y nacional no se limita a cuestiones meramente tecnológicas o productivas, sino que lleva consigo un abanico de problemas de índole sociocultural y político que incluye cuestiones como el reconocimiento, la inclusión, la equidad de la distribución del producto social, las voces de la participación eficaz de las poblaciones locales en el proyecto de desarrollo sustentable y el impacto de estos proyectos sobre las tradiciones culturales de las distintas comunidades.
10. Que la estructura general de este nuevo plan de estudios representa una oferta encaminada a formar Antropólogos dentro de una perspectiva amplia del conocimiento a través del acercamiento fenomenológico, la comprensión, la interpretación y la participación. La formación en estas competencias permitirá a los egresados de este programa desempeñarse y atender problemáticas concretas que se les presentarán en los ámbitos de trabajo donde actualmente son demandados.
11. Que el objetivo general de la licenciatura en Antropología que se propone lograr con la orientación en antropología regional es el de formar profesionales capacitados para educar e investigar en los diversos campos de aplicación de la disciplina, para proponer acciones tendientes a la protección del patrimonio cultural, intervenir en la planeación del desarrollo sustentable de los recursos, y difundir la información resultante de los múltiples estudios, con el fin de concienciar a la sociedad en la valoración y conservación del patrimonio cultural que le proporciona un reconocimiento básico de sus raíces históricas.
12. Que el egresado de la Licenciatura en Antropología, con orientación en antropología Regional:
 - Tendrá un conocimiento general sobre la Antropología, entendida como la combinación de ciencias y humanidades.
 - Adquirirá las bases teóricas y conceptuales necesarias para adentrarse en el conocimiento de la especie homo sapiens.
 - Tendrá un manejo de conceptos y conocimiento general sobre las teorías y métodos de la antropología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manejará los métodos y técnicas de la investigación antropológica en las áreas de lingüística y sistemas de comunicación, antropología física, antropología social y arqueología.
- Estará capacitado para organizar y para llevar a cabo proyectos de investigación antropológica según su área de formación.
- Entenderá la complejidad de la interacción entre diferentes culturas y podrá sugerir las maneras de mejorar las relaciones interculturales en situaciones concretas.
- Contará con bases académicas sólidas de acuerdo con el esquema por competencias profesionales que le brindarán la posibilidad de continuar su formación profesional en estudios de posgrado y especialización.
- Desarrollará las habilidades necesarias que le permitan ingresar al mercado de trabajo en una amplia gama de competencias.
- Será un profesionista con habilidades específicas para desempeñarse en el aula, en los acervos de Información del país y en el trabajo de campo, tanto en comunidades urbanas como rurales.
- Tendrá la habilidad de diseñar proyectos de investigación, ya que contará con diversos métodos de indagación antropológica y etnográfica por lo que será capaz de interpretar datos culturales y proponer proyectos de desarrollo que le permite interactuar con la comunidad que estudia.
- Dominará una segunda lengua, ya sea lengua extranjera o indígena.
- Contará con la habilidad de realizar búsquedas de información, organizar bases de datos y operar paquetes básicos de multimedia, aprenderá a utilizar diversas herramientas tecnológicas.
- Tendrá las capacidades para desarrollarse profesionalmente en organizaciones de la sociedad civil dedicadas a promover el desarrollo humano, en dependencias públicas, instituciones de investigación, consultoras y empresas del sector privado, así como en la enseñanza de las ciencias sociales.
- Estará capacitado para identificar y ayudar a preservar las tradiciones que conforman la identidad social y pervivencia cultural de los grupos humanos, por

Handwritten marks on the left margin: a scribble, the number '19', and the word 'mano' written vertically.

Handwritten mark on the right margin: a stylized signature or scribble.

Large handwritten signature or scribble covering the bottom right portion of the page.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

lo que tendrá que mantener un compromiso social para la formación de una sociedad más justa.

13. Que el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), como soporte alterno a la educación presencial (tradicional) es una tendencia que está siendo considerada cada día más como una de las opciones más pertinentes al cubrir las demandas de aprendizaje de la era de la información.
14. Que el Centro Universitario del Norte propone la modalidad educativa de tipo semipresencial la cual se centra en el estudiante y se apoya en estas tecnologías de información y comunicación; esto abre la posibilidad de que los programas educativos tengan un mayor alcance hacia la población objetivo: en principio a la población de la región, al país e incluso al extranjero, ya que la totalidad de las unidades de aprendizaje de los programas de la licenciatura en Antropología se encontrarán en línea.
15. Que en este sentido esta modalidad que implementa el Centro Universitario del Norte se reconoce en forma práctica como multimodal, pues combina las asesorías presenciales con cursos diseñados sobre una plataforma educativa que ha contextualizado en el marco social del Norte de Jalisco los cambios tecnológicos que apoyan a la educación respondiendo así a las necesidades regionales de demanda educativa flexible y de calidad.
16. Que la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario del Norte cuenta con los recursos humanos y de infraestructura para implementar el plan de estudios de la licenciatura en Antropología, con orientación en Antropología Regional.
17. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades con el objeto de evaluar periódicamente el plan de estudios de la licenciatura en Antropología, el Comité Técnico constituido para la elaboración del plan de estudios, conformado en la División de Estudios Históricos y Humanos, continuará realizando su trabajo de manera permanente reflexionando en torno a la pertinencia del plan de estudios en el contexto social y académico de la Universidad, considerando para ello, la coherencia del plan de estudios con respecto a la disciplina, la relación de la formación de alumnos y la investigación, la deserción escolar, el seguimiento de egresados y el análisis del mercado laboral de los egresados en Antropología. A través del Coordinador de Carrera y del trabajo colegiado de las Academias, se dará seguimiento, a los contenidos de las unidades de aprendizaje, para identificar si responden al

[Handwritten mark]

Ad

Mano

[Handwritten mark]

AV. JUÁREZ N° 970, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



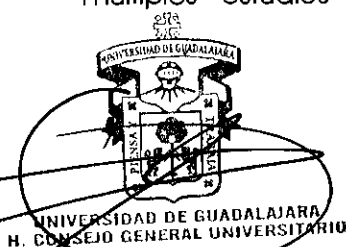


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

diseño curricular por competencias que parte de la solución de problemáticas concretas y tienen como ejes al alumno y la práctica profesional. De igual manera se examinará de manera continua el programa institucional de tutorías, fundamental para el trabajo académico de este diseño. Todo lo anterior deberá contar con la aprobación del Colegio Departamental de Historia, por tener éste, entre otros atributos y funciones, el evaluar los programas de docencia.

18. Que en el Centro Universitario del Norte las actividades correspondientes a la Comprensión de la Lectura en Lengua Castellana, Extranjera e Idiomas, consisten en talleres cuya finalidad es desarrollar las habilidades y mejorar la actitud para la lecto-comprensión en lengua extranjera, redacción en lengua castellana y comprensión de un idioma. Se llevaran a cabo al menos durante los tres primeros ciclos escolares en los que deberá cubrir como mínimo 120 horas. Estos talleres serán elegidos por el alumno y su tutor académico basados en el perfil del estudiante, el alumno podrá cambiar de taller o permanecer en el mismo durante todo el proceso. Los créditos correspondientes a estas actividades serán otorgados por el Coordinador de Carrera con visto bueno del tutor.
19. Que asimismo, las Actividades Artísticas están formadas por talleres cuya elección hará cada alumno basado en sus preferencias. Los talleres estarán orientados a la producción artística y al estímulo de la creatividad, estos deberán cursarse durante los seis primeros ciclos, una hora por semana, pudiendo el alumno cambiar de taller o permanecer en el mismo durante el proceso. El alumno deberá completar 120 horas del taller y será acreditado por el Coordinador de Carrera con visto bueno del tutor.
20. Que los créditos correspondientes al Trabajo de Investigación en el Centro Universitario del Norte deberán ser cubiertos por el alumno durante los dos últimos ciclos, en los que deberán de realizar dos semanas de estancia programada, en Centros o Institutos de Investigación, bajo la tutela de algún investigador, estos créditos serán otorgados al alumno por el Coordinador de Carrera con visto bueno del tutor. Alternativamente podrá cubrir estos créditos, mediante la asistencia a congresos o coloquios de investigación, con una duración no menor de 80 horas, que el mismo Centro Universitario podrá organizar para tales fines.
21. Que por tanto resulta fundamental para el Centro Universitario del Norte la formación de profesionales capacitados para investigar, proponer programas para la protección del patrimonio cultural, intervenir en la planeación del desarrollo sustentable de estos recursos, y difundir la información resultante de los múltiples estudios para concienciar a la sociedad en la valorización y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

conservación de dicho patrimonio que le proporciona un reconocimiento básico identitario de sus raíces históricas.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la modalidad escolarizada, a la que se le incorpora la orientación en Antropología Regional y la apertura de esta Licenciatura, para el Centro Universitario del Norte, con apoyo en el uso de tecnologías, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2007 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario del Norte propone un modelo de trabajo que se centra en el estudiante y se apoya en el uso de las tecnologías para el aprendizaje, conocida internacionalmente como *B-Learning* (Blended Learning) o formación combinada, lo que permite ampliar la posibilidad de acceso gracias a que una parte de las actividades de aprendizaje se desarrollan en línea.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|----------|-----|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 60 | 15 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 224 | 51 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 64 | 15 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 56 | 13 |
| Prácticas Profesionales | 10 | 2 |
| Constancia de Servicio Social | 10 | 2 |
| Trabajo para la Evaluación Profesional | 10 | 2 |
| Número de créditos requeridos para optar por el grado: | 434 | 100 |

CUARTO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|--|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Ética y gestión de la práctica profesional | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|----|
| Desarrollo de ambientes de aprendizaje | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Expresión oral y escrita | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Integración de habilidades lectoras | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Lengua extranjera I | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Lengua extranjera II | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Lengua extranjera III | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Lengua extranjera IV | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Lengua extranjera V | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Análisis valorativo de textos | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Totales: | | 400 | 200 | 600 | 60 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Introducción a la teoría social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Introducción a la antropología física | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Introducción a la arqueología | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Introducción a la lingüística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Introducción a la antropología social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Sistemas comparados de organización social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Teorías de la cultura | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Teorías sobre el origen de la civilización | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Teoría antropológica: precursores y evolucionistas | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Escuelas teóricas de la antropología: británica y estructural funcionalista | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Escuelas teóricas de la antropología: estructuralista y marxista | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Teorías y enfoques contemporáneos de la antropología | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Bases de la etnografía general | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Historia de la antropología mexicana | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Historia contemporánea de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Historia y antropología regional | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología aplicada | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Epistemología de las ciencias sociales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Procesos de cambio sociocultural | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Patrimonio cultural: historia, perspectiva y actualidad | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Introducción al trabajo de campo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Métodos y técnicas de la investigación de campo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|---|---|-------------|----------|-------------|------------|
| Cartografía y fundamentos de los sistemas de información geográfica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Estadística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Seminario de la práctica antropológica I | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Seminario de la práctica antropológica II | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Seminario de Tesis | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Seminario de Titulación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Totales: | | 1680 | 0 | 1680 | 224 |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Antropología Social

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|--|------|--------------|----------------|---------------|-----------|
| Etnografía comparada | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Etnografía moderna | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Teorías de la antropología social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología demográfica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Ecología cultural | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Etnohistoria de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de los pueblos indios de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología económica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología política | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Estudios de género y sexualidad | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Globalización y fenómenos culturales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología del desarrollo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Totales: | | 720 | 0 | 720 | 96 |

Orientación en Arqueología

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|-----------|
| Técnicas de excavación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Fundamentos de la percepción remota | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Patrimonio cultural y legislación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología antropológica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología prehispánica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología antropológica del Occidente de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología histórica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología contemporánea | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Totales: | | 480 | 0 | 480 | 64 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Antropología Física

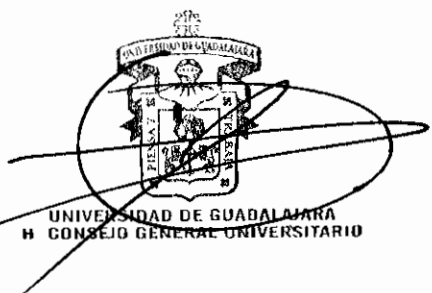
| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|-----------------------------------|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Paleontología | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología física prehispánica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología física colonial | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología física contemporánea | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología biológica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología física demográfica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Totales: | | 360 | 0 | 360 | 48 |

Orientación en Antropología Lingüística

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Teorías de la antropología lingüística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Debates clásicos de la antropología lingüística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Debates contemporáneos de la antropología lingüística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Investigación de campo en antropología lingüística | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| La familia lingüística mesoamericana | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Descripción de las lenguas mesoamericanas | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Ecología lingüísticas | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Totales: | | 420 | 0 | 420 | 56 |

Orientación en Antropología Regional

| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|---|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Antropología demográfica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología y migración | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología filosófica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Etnografía de los grupos indígenas de Jalisco | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Mito, magia y religión en la región HUICOT | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología simbólica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Sistemas de parentesco | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de género | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Huichol | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Nahua | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Totales: | | 560 | 40 | 600 | 76 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

* El alumno deberá cursar las materias – de entre una o más orientaciones – que le permitan obtener un mínimo de 64 créditos. Las orientaciones (Antropología Social, Arqueología, Antropología Física, Lingüística, Antropología Regional), serán ofertadas de acuerdo con los recursos materiales y humanos del Centro Universitario.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

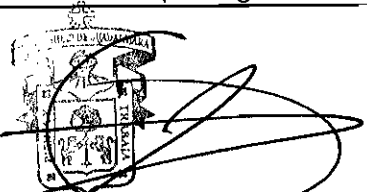
| Materias | Tipo | Horas teoría | Horas práctica | Horas totales | Créditos |
|--|------|--------------|----------------|---------------|----------|
| Etnicidad | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología y derechos humanos | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Los museos y las representaciones | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de lo cotidiano | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Debates sobre sociedad y medio ambiente | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| El enfoque antropológico sobre turismo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología del capital social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Globalización y fenómenos culturales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Identidad cultural y multiculturalismo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Movimientos sociales y contemporáneos | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Estudios sobre migración | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología médica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Etnomusicología | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Sociedad industrial y cambio tecnológico | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de las emociones | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología jurídica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de la alimentación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Análisis del conflicto y la confrontación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología del arte | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología del deporte | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología feminista y de género | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de la exclusión social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de las instituciones | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Las identidades en el mundo contemporáneo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología y políticas públicas | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de la intimidad | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Fuentes orales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Problemas de la educación en México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Taller de fotografía y video etnográfico | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de la religión | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología del cuerpo y de la salud | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología urbana | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias sociales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Los temas de la arqueología de Mesoamérica | C | 60 | 0 | 60 | 8 |

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

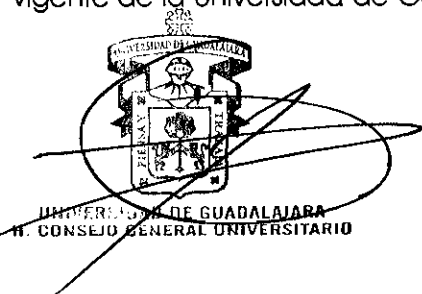
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| | | | | | |
|---|----|----|----|----|---|
| Debates de bioética e Ingeniería genética | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Nuevas tecnologías y fenómenos culturales | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Idioma I | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Idioma II | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Idioma III | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Idioma IV | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Idioma V | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones | CT | 30 | 50 | 80 | 7 |
| Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual | CT | 36 | 50 | 86 | 8 |
| Procesos de hominización y origen de la civilización | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Folklore y cultura popular | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Etnomusicología | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Patrimonio cultural y legislación | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Vulnerabilidad social | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Identidad y multiculturalismo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Movimientos sociales políticos | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Antropología de la nutrición | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Arqueología mexicana | C | 60 | 0 | 60 | 8 |
| Cartografía y sistemas de Información geográfica | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Métodos de análisis lingüístico | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Taller de fotografía y video etnográfico | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Metodología de la investigación antropológica I | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |
| Metodología de la investigación antropológica II | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Los mecanismos de ingreso y permanencia se regirán por la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Antropología son: contar con estudios concluidos de bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara. Los periodos de preinscripción e inscripción serán los que establezca el Órgano Universitario responsable de ello.

NOVENO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al área de formación académica del alumno.

DÉCIMO. La administración del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, se registrá por los siguientes criterios:

- I. El número de créditos mínimos para obtener el grado de Licenciado en Antropología, son 434, de los cuales 404 se obtienen por acreditación de las asignaturas, 10 por el servicio social terminado, 10 por prácticas profesionales y 10 por el trabajo para la evaluación profesional que permite obtener el grado mediante cualquier modalidad de titulación vigente para la Licenciatura.
- II. Los alumnos deberán cubrir el mínimo de créditos especificado para cada área de formación.
- III. Existen cinco orientaciones especializantes, de las cuales el alumno deberá cursar las materias - de entre una o más orientaciones - que le permitan obtener un mínimo de 64 créditos. Las orientaciones (Antropología Social, Arqueología, Antropología Física, Lingüística, Antropología Regional), serán ofertadas de acuerdo con los recursos materiales y humanos del Departamento.
- IV. Las unidades de aprendizaje del área básica común se podrán acreditar desde el primer ciclo y no más allá del sexto.
- V. Las unidades de aprendizaje del área de especialización y optativas podrán cursarse a partir del quinto ciclo, o bien después de haber obtenido la totalidad de los créditos de las materias básicas comunes y cuando menos el 70 por ciento de las básicas particulares.
- VI. El trabajo de campo es concebido como un requisito indispensable de formación en la práctica antropológica. Para los alumnos que cursen la licenciatura en Antropología tiene carácter de obligatorio y forma parte del plan de estudios con el registro correspondiente como materia y número de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

créditos. El alumno deberá acreditar el 30% de sus créditos para integrarse a un grupo de trabajo de campo, bajo la supervisión de un profesor.

VII. Las asignaturas optativas podrán cursarse a partir de obtener el 30% de los créditos.

VIII. El estudiante deberá realizar prácticas profesionales siguiendo el Reglamento de Prácticas Profesionales de su centro universitario.

DÉCIMO PRIMERO. La licenciatura se cursará en un mínimo de siete semestres y en un máximo de doce.

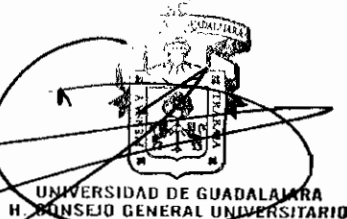
DÉCIMO SEGUNDO. Perfil de Ingreso: El aspirante a la licenciatura en Antropología debe mostrar:

- Interés por el conocimiento científico y por la investigación en Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Actitud receptiva y tolerante ante las diferencias de pensamiento y costumbres, así como respeto a las diversas prácticas culturales.
- Capacidad de razonamiento y disposición para realizar trabajo de campo y de gabinete.
- Hábitos de estudio individual y en equipo.
- Gusto por la lectura y escritura de textos.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Antropología, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son:

- a) Haber aprobado un mínimo de 434 créditos en la forma indicada para cada área de formación;
- b) Cumplir con el servicio social estipulado por la Normatividad Universitaria;
- c) Cumplir con 250 horas de prácticas profesionales;
- d) Aprobar la modalidad de titulación correspondiente;
- e) Realizar los trámites para el proceso de titulación conforme el reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Antropología. El título y la cédula profesional como Licenciado en Antropología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO QUINTO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario, y no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados a cada Centro.

DÉCIMO SEXTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de marzo de 2007

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente



Dr. Eduardo Angel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Roberto Castelán Rueda

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO